

**INFORME DE RADICACIÓN RATIFICACIÓN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA //
PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL // 110014003068-2022-00897-00
// JASMIN OLIVA ORTIZ CASTIBLANCO vs COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL
S.A." //TPCT**

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Vie 26/04/2024 17:18

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

2022-00897_Contestación demanda con anexos_VF.pdf;

Estimada Área de Informes,

Comendidamente informo que el día 26 de abril de 2024, se radicó oportunamente ratificación de la contestación de la demanda en representación de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A., dentro del proceso que a continuación de describe:

□

□

JUZGADO	SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD transitoriamente JUZGADO CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
REFERENCIA	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO	110014003068-2022-00897-00
DEMANDANTE	JASMÍN OLIVA ORTÍZ CASTIBLANCO
DEMANDADO	CLARO COMUNICACIÓN CELULAR S.A.
ASUNTO	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
CASETRACKING	12138

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Escrito de Contestación de la demanda. (PDF)

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al CaseTracking indicado previamente.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito, su radicación y este informe: 2 Horas

Mil gracias.

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
 CONTACTO: (321) 348 31 28
 tcastano@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 26 de abril de 2024 16:07

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: hernandofuquene@hotmail.com <hernandofuquene@hotmail.com>; yazmi00@yahoo.es <yazmi00@yahoo.es>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: RATIFICACIÓN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA // PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL // 110014003068-2022-00897-00 // JASMIN OLIVA ORTIZ CASTIBLANCO vs COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL S.A." //TPCT

Señores

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD transitoriamente JUZGADO CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICACION: 110014003068-**2022-00897**-00

DEMANDANTE: JASMÍN OLIVA ORTÍZ CASTIBLANCO

DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

ASUNTO: RATIFICACIÓN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.**, sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la Carrera 68 A # 24B-10, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 800.153.993-7, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., como se soporta con la documental que reposa en el expediente y que se adjunta a este escrito. De manera respetuosa, encontrándome dentro del término legalmente establecido, conforme con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del **Acuerdo PCSJA23-12089** por medio del cual se resolvió suspender los términos judiciales en el territorio nacional, desde el 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, manifiesto comedidamente que procedo a reiterar la radicación de la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** formulada por la señora Jasmín Oliva Ortiz Castiblanco, en contra de la compañía que represento, manifestando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen. Aclarando que la presente había sido puesta en conocimiento del Despacho y de las partes a través de correo electrónico el pasado 19 de septiembre de 2023.

Con base en lo que disponen los artículos 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 9:44

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: hernandofuquene@hotmail.com <hernandofuquene@hotmail.com>; yazmi00@yahoo.es <yazmi00@yahoo.es>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: REITERA RADICACIÓN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA // PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL // 110014003068-2022-00897-00 // JASMIN OLIVA ORTIZ CASTIBLANCO vs COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL S.A." //TPCT

Señores

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD transitoriamente JUZGADO CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL

RADICACION: 110014003068-2022-00897-00

DEMANDANTE: JASMÍN OLIVA ORTÍZ CASTIBLANCO

DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.**, sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la Carrera 68 A # 24B-10, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 800.153.993-7, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., como se soporta con la documental que reposa en el expediente y que se adjunta a este escrito. De manera respetuosa, encontrándome dentro del término legalmente establecido, conforme con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del **Acuerdo PCSJA23-12089** por medio del cual se resolvió suspender los términos judiciales en el territorio nacional, desde el 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, manifiesto comedidamente que procedo a reiterar la radicación de la **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** formulada por la señora Jasmín Oliva Ortiz Castiblanco, en contra de la compañía que represento, manifestando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen. Aclarando que la presente había sido puesta en conocimiento del Despacho y de las partes a través de correo electrónico el pasado 19 de septiembre de 2023.

Con base en lo que disponen los artículos 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 19 de septiembre de 2023 16:00

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: hernandofuquene@hotmail.com <hernandofuquene@hotmail.com>; yazmi00@yahoo.es <yazmi00@yahoo.es>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA // PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL // 110014003068-2022-00897-00 // JASMIN OLIVA ORTIZ CASTIBLANCO vs COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL S.A." //TPCT

Señores

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD transitoriamente JUZGADO CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL

RADICACION: 110014003068-2022-00897-00

DEMANDANTE: JASMÍN OLIVA ORTÍZ CASTIBLANCO

DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.**, sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la Carrera 68 A # 24B-10, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 800.153.993-7, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., como se soporta con la documental que reposa en el expediente y que se adjunta a este escrito. De manera respetuosa, encontrándome dentro del término legalmente establecido, conforme con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del **Acuerdo PCSJA23-12089** por medio del cual se resolvió suspender los términos judiciales en el territorio nacional, desde el 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por la señora Jasmín Oliva Ortiz Castiblanco, en contra de la compañía que represento, manifestando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen.

Con base en lo que disponen los artículos 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT